



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
INTENDENCIA MUNICIPAL

“GOBIERNO DEL PUEBLO FERNANDINO”

RESOLUCIÓN I.M.F.MN° 1074/2018.-

Fernando de la Mora, 23 de abril del 2018.-

VISTO: El llamado por Contratación Directa ID: 339.868 para la “ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA”, y;-----

CONSIDERANDO:

Que, el Informe de Reevaluación de ofertas de fecha 09 de Abril del 2018, de la U.O.C., recomienda la cancelación del llamado por Contratación Directa “ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA”, debido a la imposibilidad de ejecutar el contrato del llamado, debido a que se debe modificar las especificaciones, y va a ser necesario agregar dentro de las condiciones otras documentaciones para asegurar la calidad de los productos ofertados.-----

Que, la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, específicamente en su Art. 31° establece: *“Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor, de igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoque la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho o reembolso de gastos ni indemnización alguna. Así mismo la unidad central normativa y técnica (U.C.N.T.) podrán ordenar la cancelación de la licitación pública, como consecuencia de la Resolución de una protesta, en los términos del artículo 83°, inc. b, de esta Ley”*.-----

Que, la Asesoría Jurídica, a través de su Dictamen N° 035/18 recomienda la CANCELACIÓN del llamado para la “ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA”, a tenor del artículo anteriormente transcrito.----

Que a través del Auto Interlocutorio N° 1222 de fecha 18 de noviembre del 2015, el Tribunal Electoral de la Capital – Primera Sala ha proclamado como Intendente de la Ciudad de Fernando de la Mora - Departamento Central, al señor **Alcides Ramón Riveros Candia** con C.I. N° 1.428.339, para cumplir el período de mandato 2015-2020, por lo que, quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.-----

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

RESUELVE:

Art. 1º) **CANCELAR** el llamado por Contratación Directa ID N° 339.868 “ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA”, de conformidad a lo establecido en el art. 31° de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas” y al considerando de la presente Resolución.-----

Art. 2º) **REMITIR** una copia de la presente Resolución a la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución.-----

Art. 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----

Abg. **GUSTAVO NÚÑEZ VERA**
Secretario General

Lic. **ALCIDES RIVEROS CANDIA**
Intendente Municipal